DOCUMENTO: ACTA PLENO EXTRAORDIANRIO 18/12/2018

Número/ tipo expediente:

e: 87/2018

GESTIONA 133/2018

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALÍA (CÁCERES) EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

En Alía siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Diciembre de dos mil dieciocho se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDESA: Da CRISTINA RAMIREZ RUBIO

CONCEJALES: D. DAVID VILLARES PRIETO

Da MARIA DEL CARMEN COSME DONALONSO

Da SONIA OVIEDO MOYANO

D. GABRIEL ARCHILLA ALVAREZ

D. OSCAR GIRON SANZ

D. JUAN FRANCISCO YELMO JUAREZ

SECRETARIO: D. LORENZO LOPEZ MARRUPE

Abierto el acto por la Presidencia se procede a dar cuenta del **ORDEN DEL DIA:**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2018, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 1 DEL PRESUOUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE A 2018.

La Sra. Alcaldesa presenta a la Corporación y somete a aprobación de la misma la modificación presupuestaria núm. 1 del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2018 y que sustenta en las modificaciones de previsiones iniciales por mayores ingresos y en transferencias de créditos que se detallan en el expediente incoado al efecto, todo ello por una cantidad total de 195.250,15 €. La modificación cuenta con el Informe favorable de la Secretaría Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas.

Sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado: cuatro votos a favor de la modificación (G. Popular) y tres votos en contra (G. Socialista). Por tanto queda aprobada la modificación número 1 del Presupuesto General de 2018.

Seguidamente y dando cumplimiento a los establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda por la Corporación Municipal exponer al público por un período de Quince días hábiles, tanto en el Boletín Oficial de la provincia, como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la citada modificación. En caso de no presentarse reclamación alguna a la misma durante el citado plazo, se

DOCUMENTO: ACTA PLENO EXTRAORDIANRIO 18/12/2018

Número/ tipo expediente:

87/2018

GESTIONA 133/2018

entenderá definitivamente aprobada, si bien será necesaria la publicación de la modificación completa en el Boletín Oficial de la provincia.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA 2019.

La Sra. Alcaldesa presenta a la Corporación y somete a aprobación de la misma el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2019. El citado Presupuesto está formado por la siguiente documentación: Avance de Liquidación del Presupuesto de 2018, Memoria explicativa, Anexo de personal al servicio de la Corporación, Bases de ejecución del Presupuesto, Informe económico financiero de la Intervención e Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Sometido el Presupuesto del ejercicio 2019 a votación, arrojando la misma el resultado de Cuatro votos a favor (Grupo Popular) y tres en contra (G. Socialista). Por tanto queda aprobado el Presupuesto de esta Entidad para el año 2019, siendo los estados de gastos e ingresos se fijan a nivel de capítulos de la siguiente manera:

ESTADO DE GASTOS:

- Capítulo I: Gastos de personal	432.775,00 €
- Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios	484.041,07 €
- Capítulo IV: Transferencias corrientes	65.260,00 €
- Capítulo VI: Inversiones reales	500.903,00 €
- Capítulo IX: Pasivos financieros	37.670,93 €

TOTAL GASTOS

1.520.650,00 €

ESTADO DE INGRESOS:

- Capítulo I: Impuestos Directos	652.057,00 €
- Capítulo II: Impuestos Indirectos	75.598,00 €
- Capítulo III: Tasas y otros ingresos	228.830,00 €
- Capítulo IV: Transferencias corrientes	353.625,00 €
- Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	10.540,00 €
- Capítulo VII: Transferencia de capital	200.000,00 €

TOTAL INGRESOS

1.520.650,00 €

Seguidamente y dando cumplimiento a los establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda por la Corporación Municipal exponer al público por un período de Quince días hábiles, tanto en el Boletín Oficial de la provincia, como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el citado Presupuesto. En caso de no presentarse reclamación alguna al mismo durante el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado, si bien será necesaria la publicación de un resumen del Presupuesto y del Anexo del personal al servicio de la Corporación, en el Boletín Oficial de la provincia.

DOCUMENTO: ACTA PLENO EXTRAORDIANRIO 18/12/2018

Número/ tipo expediente:

87/2018

GESTIONA 133/2018

4.- PROPUESTA DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

El Sr. Secretario informa a la Corporación que con fecha 5 de Enero de 2019 cumple el mandato del actual Juez de Paz Sustituto de Alía, D. Gerardo Novoa Martínez; por ello se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 5 de Noviembre de 2018 la convocatoria para la renovación del citado cargo. Durante el plazo establecido se ha presentado solicitud por parte de D. Gerardo Novoa Martínez.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 101,2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Pleno del Ayuntamiento deberá efectuar propuesta de nombramiento y enviar la misma al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

La Sra. Alcaldesa propone el nombramiento del único solicitante D. Gerardo Novoa Martínez, sometiendo el asunto a votación y arrojando la misma el siguiente resultado: Siete votos a favor del nombramiento del solicitante.

Por tanto la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

- 1°.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Alía a D. Gerardo Novoa Martínez.
- 2º.- Remitir el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

5.- LECTURA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por mí el Secretario se procede a dar lectura a los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía recaídos desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

- Resolución de 16 de Octubre de 2018 referente a la convocatoria para la plaza del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida, Curso Escolar 2018-19.
- Resolución del 7 de Noviembre de 2018, concediendo licencia de obras para nave almacén a D. Alfonso Murillo Márquez.
- Resolución de 8 de Noviembre, concediendo Legalización de nave agrícola existente para selección de castañas.
- Resolución de 15 de Noviembre, sobre inicio de expediente para enajenación de bienes muebles no utilizables (camión de recogida de RSU)
- Resolución de 16 de Noviembre, concediendo Licencia de Obras Mayor a D. José Mª Poderoso Mateos.
- Resolución de 11 de Diciembre, adjudicando el bien inmueble camión de recogida de RSU al Ayuntamiento de Cañamero.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Yelmo Juárez pregunta a la Sra. Alcaldesa qué valoración hace de la gestión llevada a cabo por la empresa encargada del alumbrado público. La Sra. Alcaldesa contesta que la valoración no es positiva porque hemos sufrido constantes fallos en el alumbrado que actualmente se están reparando, habiendo achacado la empresa concesionaria a las protecciones y cuadros existentes. El Sr. Yelmo replica para decirle que según han podido comprobar la empresa no ha solucionado los problemas y ha sido el personal de mantenimiento del Ayuntamiento quién lo ha realizado; añadiendo que quisiera conocer que ahorro energético se ha producido. La Sra. Alcaldesa contesta que las reparaciones importantes las está llevando a cabo la empresa concesionaria y respecto al ahorro energético solicitarán informe a la misma.

DOCUMENTO: ACTA PLENO EXTRAORDIANRIO 18/12/2018

Número/ tipo expediente:

87/2018

GESTIONA 133/2018

El Sr. Archilla por su parte manifiesta que ha habido averías que han durado varios días y se ha incumplido por tanto el contrato, puesto que tenía la obligación de repararlas en menos de 48 horas, finalmente señala que él entiende que además de incumplir el contrato, no ha habido ahorro ninguno para el Ayuntamiento.

El Sr. Archilla ruega que se comunique a los vecinos los asuntos del agua domiciliaria, ya que no se comunicó a los vecinos que no había ningún tipo de incidencia en la red de agua potable, pero anteriormente si se había anunciado que habían entrado en la planta potabilizadora y que se abstuvieran de consumir hasta que se analizara el agua, y una vez analizada no se comunicó a la población que el asunto estaba resuelto.

El Sr. Archilla pregunta por los costes del servicio de Guardería Infantil, contestando la Sra. Alcaldesa que se realizará un estudio y se le entregarán en una próxima sesión.

Finalmente el Sr. Girón pregunta por la recaudación anual de la tasa de basura, contestando el Sr. Secretario que el Padrón asciende a 59.000 €, la recaudación líquida hasta la fecha ha sido de 56.113 €. Manifestando el Sr. Girón que la tasa se ha incrementado a los vecinos en un 50%, que el servicio en el poblado de Cíjara es de un día menos a la semana y sin embrago el servicio sigue siendo deficitario. Añadiendo que él entiende que se podría haber realizado el mismo servicio con menos dinero y por medios propios. Contestando la Sra. Alcaldesa que si el servicio ahora tiene un déficit de 3.000 € anuales, antes era muy superior alcanzado algunos años más de 18.000 €.

El Sr. Archilla replica que los contratos de los servicios públicos que han sido privatizados no se cumplen y no se ofrece el mismo servicio que anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.